



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE CULTURA



2019

EMILIANO ZAPATA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura

Informe de Evaluación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2019

Oficio OIC.48. TOIC/0315/2019

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2019

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



14 MAY 2019

OFICINA DE LA SECRETARÍA
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

14 MAY 2019
14:41 hrs
OFICINA DE LA SECRETARÍA
RECIBIDO

LIC. ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO
SECRETARÍA DE CULTURA
PRESENTE

Hago referencia a las Disposiciones en Materia de Control Interno publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016 y, última reforma del 05 de septiembre de 2018, específicamente al Título Tercero, Capítulo II, numeral 28, el cual establece que el seguimiento al cumplimiento de las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), deberá realizarse periódicamente por el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, para informar trimestralmente al Titular de la Institución el resultado a través del Reporte de Avances Trimestral del PTAR, así como al Titular del Órgano Interno de Control (OIC), dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para fines del informe de evaluación previstos en el numeral 30 de dichas Disposiciones.

Al respecto, se presenta el Informe de Evaluación del OIC sobre el Reporte de Avances Trimestral del PTAR de la Secretaría de Cultura, con las observaciones y recomendaciones correspondientes al primer trimestre de 2019.

I. Objetivo

El presente informe tiene como propósito, verificar el grado de avance de las estrategias e implementación de las acciones de control comprometidas por la Secretaría de Cultura en el PTAR 2019, con el objeto de identificar si las mismas logran mitigar los riesgos y asegurar con ello, el logro de las metas y objetivos de la Institución, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas; lo anterior, a través de la verificación de las actividades realizadas.



II. Aspectos que consideró la verificación realizada por el Órgano Interno de Control

- a) Que las áreas responsables de implementar las acciones contenidas en el PTAR, cuenten con la evidencia documental y/o electrónica formalizada y vigente, así mismo que sea suficiente, competente, pertinente y relevante, que acredite su implementación y los avances reportados en la materia.

Evidencia documental formalizada. - Se demuestra esta calidad, con las evidencias que contengan las firmas de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones y en apego a sus atribuciones legales, sean los facultados para firmar dichos documentos.

Vigente y/o actualizada. - La evidencia descrita deberá estar vigente a la fecha de la evaluación o acreditar su actualización.

- b) Que la evidencia documental y/o electrónica, sea congruente con las acciones de control comprometidas, con el objeto de que las mismas logren administrar el factor de riesgo identificado.
- c) Que se informen los resultados alcanzados con la implementación de las acciones, a fin de identificar si las acciones propuestas lograron fortalecer de manera integral el proceso de administración de riesgos.

III. Análisis de la verificación de las evidencias proporcionadas por cada acción de control comprometida

En el PTAR 2019 de la Secretaría de Cultura, se comprometieron 13 acciones de control para la atención de cuatro riesgos, bajo la responsabilidad de las diferentes áreas de la dependencia, como se detalla a continuación:



Cumplimiento de acciones de control por riesgo

Riesgo	Area(s)	Avances validados	Avances no validados
2019_1	Unidad de Asuntos Jurídicos	4	
2019_2	CI, DGFN, DGSYMPC, CNPPCF	3	
2019_3	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	3	
2019_4	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	3	
Total		13	0

Análisis de la evidencia que sustenta el avance reportado de las acciones de control



Avances validados
100%

Nota: La descripción detallada del OIC sobre el cumplimiento del PTAR, se encuentra en el anexo del presente informe.

IV. Conclusiones

La Secretaría de Cultura cumplió en tiempo y forma con el envío del reporte de avances trimestral del PTAR a este OIC, **informando que, de las 13 acciones de control comprometidas, 11 de ellas obtuvieron un avance entre el 1% y 50%, en tanto para las otras dos, no se reportó avance alguno.**

Derivado de lo anterior, como resultado del análisis realizado por este OIC a la evidencia remitida, es de resaltar que **el 100% de los avances reportados fueron validados**, sin embargo, para los dos casos en los que la dependencia informó que el avance fue



del 0% dado que no se llevaron a cabo acciones durante el primer trimestre, es importante mencionar que, **el compromiso estaba programado para iniciarse desde el pasado mes de enero, por lo que deberán en los próximos reportes de avances, desarrollar actividades que garanticen su cumplimiento oportuno, para ser informados a este Órgano Fiscalizador.**

Asimismo, **se identificó para los factores de riesgos 4.1 y 4.3, asociados al riesgo denominado "Mecanismos de control y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos implementados ineficazmente", que las acciones de mejora y los medios de verificación comprometidos, son similares entre sí.**

V. Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento, la congruencia y la calidad de los reportes de avances, este OIC recomienda fortalecer los siguientes aspectos:

1. Se sugiere al Enlace del PTAR de la Secretaría de Cultura, revisar, entre la información reportada y la remitida al OIC, que se cuente con la evidencia suficiente y competente de los avances registrados.
2. Que el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, sensibilicen al personal sobre la importancia de cumplir dentro de los plazos establecidos, con las acciones de control que se comprometieron en el PTAR 2019.
3. Con respecto de aquellos casos en los que, se identificó que la acción de control y los medios de verificación son similares entre sí para dos factores de riesgo distintos, **se recomienda llevar a cabo un análisis a detalle de éstos y en su caso, realizar los ajustes que se consideren pertinentes para ser presentados ante el Comité de Control y Desempeño Institucional, con el propósito de administrar adecuadamente y reducir el riesgo identificado por la dependencia.**
4. **Para los reportes de avances trimestral, se sugiere informar porcentajes de acuerdo con la progresión real del cumplimiento en la implementación de las acciones de mejora comprometidas,** a efecto de tener un parámetro confiable, para determinar si éstas están contribuyendo favorablemente a la administración de los riesgos institucionales.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE CULTURA



2019

EMILIANO ZAPATA

No se omite mencionar que, este OIC reitera su disposición para brindar la asesoría y apoyo que sean necesarios para el cumplimiento del programa.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA

LIC. VÍCTOR ROMERO MALDONADO

C.c.p. **Lic. Omar Monroy Rodríguez**- Titular de la Unidad de Administración y Fianzas y Coordinador de Control Interno Institucional de la Secretaría de Cultura.
Lic. Armando Ramírez Feliu- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.

SECRETARÍA DE CULTURA
CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL OIC AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTAR 2019
PRIMER TRIMESTRE 2019
ANEXO DEL OFICIO OIC.48, TOIC/0315/2019

RIESGO	Nº. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	Dificultades y logros del periodo	Listado de evidencia	% de avance	COMENTARIOS DEL OIC
Secretaría de Cultura operando sin certeza de marco jurídico	11	Perfiles de puestos desactualizados o inexistentes.	Revisar y actualizar los perfiles de puestos, hasta su autorización por el Comité Técnico de Profesionalización.	Perfiles de puestos actualizados.	Los perfiles de puestos se encuentra en proceso de actualización.		Ninguna	0%	Se valida el avance reportado, sin embargo, es importante que se informe sobre las dificultades a la que se enfrentó la institución para cumplir con el reporte de avances conforme a lo programado, dado que, debido al plazo comprometido, la implementación para la acción debió iniciarse desde el pasado 01 de enero.
	12	Marco normativo de la Secretaría de Cultura desactualizado.	Elaborar una política interna donde se establezcan tramos de control y periodicidad de revisión de la Normatividad Interna.	Política interna para la revisión de la Normatividad Interna.	Durante el primer trimestre se tuvieron reuniones de trabajo en las cuales se analizaron las facultades de la Unidad de Asuntos Jurídicos y su participación en la revisión de la normatividad interna. Las reuniones continuarán con el fin de contar con un mecanismo claro para la Secretaría.	Dificultad: no poder realizar movimientos sin previa intrucción de las Unidades Administrativas en el SANI.	12.1 Minuta de trabajo 1er trimestre. 12.2 Reunión de trabajo 1er trimestre	10%	Se valida el avance reportado. Se sugiere continuar con las reuniones de trabajo, así mismo, como evidencia para el segundo reporte de avances trimestral, se recomienda aportar el proyecto de la política interna para la revisión de los documentos normativos de la Secretaría de Cultura y sus Unidades Administrativas.
	13	Incumplimiento de los atributos de calidad registrados en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).	Revisión y actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos.	Reglamento interior. Manuales de Organización Específicos. Manuales de Procedimientos Actualizados.	La Unidad de Asuntos Jurídicos solicitó a la Secretaría de la Función Pública capacitación para la óptima operación del Sistema de Administración de Normas Internas.	Se está en espera de fecha para la capacitación solicitada.	13.1 Correo solicitud de capacitación	75%	Se valida el avance reportado. Es importante informar para el segundo reporte de avances, además de la impartición y las constancias de la asistencia al curso de capacitación, las acciones que sustenten la revisión y actualización de los documentos normativos comprometidos en la acción de control.
	14	Falta de una política interna en la que se establezca la revisión periódica del Marco Normativo Interno.	Implementar mecanismos de verificación del cumplimiento de control para la aplicación de los atributos de calidad de las Normas Internas que se registren en el SANI.	Mecanismos de control para la autoevaluación del cumplimiento de los atributos de calidad y evidencia de su difusión.	Se realizó una relación de normas y unidades administrativas. En el siguiente trimestre, se enviará vía oficio la información obtenida a cada Unidad Administrativa preguntando si se requiere realizar algún movimiento en el SANI.	Se establecieron acciones para continuar con la actualización de las normas.	14.1 Reunión de trabajo 1er trimestre 14.2 Archivo Excel con Unidades Responsables	25%	Se valida el avance. Si bien las acciones y las constancias reportadas contribuyen al registro de los documentos normativos en el SANI, se sugiere aportar también, evidencia que dé cuenta del mecanismo de control implementado para la autoevaluación del cumplimiento de los atributos de calidad de la normatividad interna administrativa y/o sustantiva.

SECRETARÍA DE CULTURA
CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL OIC AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTAR 2019
PRIMER TRIMESTRE 2019
ANEXO DEL OFICIO OIC.48, TOIC/0315/2019

RIESGO	NÚM. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	Dificultades y logros del periodo	Listado de evidencia	% de avance	COMENTARIOS DEL OIC
Patrimonio cultural preservado y administrado inadecuadamente	21	Política para la preservación y control del patrimonio cultural desactualizada o inexistente.	Elaboración del diagnóstico de la situación que guarda el patrimonio cultural.	Política elaborada y actualizada	<p>revisión y/o elaboración de diagnósticos previos de la situación del patrimonio cultural a su resguardo.</p> <p>En materia del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, se revisaron los diagnósticos de las colecciones de bienes muebles históricos y de equipo ferroviario histórico de las colecciones del Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos elaborados en 2017, ha iniciado la actualización de los mismos e inclusión de información complementaria.</p> <p>En el caso de los documentos sonoros, la Fonoteca Nacional elaboró un diagnóstico rápido indicando la problemática principal, en la cual destaca la inexistencia de una definición en la legislación nacional y falta de una estructura organizacional que incluya un área encargada que instrumente la legislación. Por otra parte, se han identificado los riesgos asociados y se ha informado de manera regular a la Secretaría de Cultura sobre su estado.</p> <p>En relación con el patrimonio edificado, se inició el diagnóstico y como primer paso se actualizó el glosario a fin de manejar los términos adecuados.</p> <p>Por otra parte, el Centro de la Imagen elaboró el documento "Identificación de riesgos, factores externos e internos, y acciones de mejora del acervo". El Centro de la Imagen también trabaja en la conservación de su acervo documental, para lo cual solicitó apoyo al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para la restauración de un lote de libros de alto valor histórico pertenecientes a nuestra Biblioteca, a presentarse próximamente en una exposición en el Centro de la Imagen.</p>	<p>LOGROS</p> <p>En el caso de la Fonoteca, la información generada a partir de las acciones realizadas formará parte del diagnóstico final que formularán en conjunto otras áreas de la Secretaría de Cultura dedicadas al resguardo del patrimonio.</p> <p>DIFICULTADES</p> <p>Es una actividad compleja por el gran universo del patrimonio en México y cuyo diagnóstico se debe actualizar año tras año. Por lo que, la DCSMPC solo puede atender a los bienes históricos y artísticos de propiedad federal.</p>	<p>211 Diagnóstico patrimonio ferrocarrilero</p> <p>212 Diagnóstico FONOTECA</p> <p>213 Glosario de sitios y monumentos</p> <p>214 Identificación de riesgos del Centro de la Imagen</p> <p>215 Conservación de libros del Centro de la Imagen</p>		Se valida el avance reportado.
	22	Carencia de un registro actualizado del patrimonio cultural.	Identificar las necesidades de corto, mediano y largo plazo para la preservación del Patrimonio Cultural.	Registro actualizado del Patrimonio Cultural.	<p>En materia de documentos sonoros, la Fonoteca Nacional se integró al grupo de trabajo de la Red Iberoamericana para la Preservación Digital de Archivos Sonoros y Audiovisuales que coordina el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM, en su sección México. Por medio de esta Red, se realizará un diagnóstico para identificar el patrimonio documental sonoro a nivel nacional con una duración aproximada de dos años: el primer año será de identificación y el segundo se concluirá el diagnóstico con el registro de los bienes culturales.</p> <p>En el patrimonio edificado, se identificaron las necesidades a corto plazo (para ejercer en 2019) de la siguiente forma: Derivado de los sísmos ocurridos en septiembre de 2017 y febrero de 2018, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural realizó el censo (con apoyo de los Centros INAH y las instituciones de cultura de los estados) de los inmuebles históricos y artísticos dañados que no habían recibido atención a través del FONDOEN o del seguro del INAH. Lo anterior para que estos inmuebles sean atendidos a través del Programa Nacional de Reconstrucción a cargo de la DCSMPC. Las necesidades a mediano plazo se realizan mediante las visitas de inspección, levantamientos de daños y proyectos de intervención; en este trimestre se concluyó la actualización del plan maestro de la Catedral de México y el Sagrario Metropolitano donde se elaboraron 99 planos que contienen el levantamiento de daños, la propuesta de intervención y la programación de las acciones según la prioridad de atención.</p> <p>Desde el ejercicio fiscal anterior, el Centro de la Imagen solicitó la renovación de licencia del programa informático Filemaker con el cual se lleva un registro de los bienes culturales a su resguardo.</p>	<p>DIFICULTADES</p> <p>En el caso del patrimonio edificado, se presenta falta de equipo de cómputo y software especializado para el sistema de catálogo. Así como, falta de equipo para realizar el levantamiento de los inmuebles (distanciómetros, cámaras fotográficas, estación total).</p>	<p>221 Oficio Red Iberoamericana para la Preservación Digital</p> <p>222 Censo daños sísmos</p> <p>223 Oficina renovación de licencia de sistema para catalogar del Centro de la Imagen</p> <p>224 Avances catalogación CI</p>		Se valida el avance reportado. No obstante, adicionalmente se sugiere informar si para el registro actualizado del patrimonio cultural, se tiene algún proyecto de automatización de procesos, con el propósito de disponer de mecanismos para la consolidación y reportes de información confiable y oportuna para la toma de decisiones a nivel sectorial, en temas relacionados, por ejemplo, al cumplimiento del Programa Nacional de Reconstrucción.
	23	Condiciones de resguardo inadecuadas	Elaboración de un Programa de Trabajo por Unidad Responsable para la preservación del Patrimonio Cultural.	Programa de Trabajo por cada Unidad Responsable.	<p>Relacionado a los documentos sonoros, la Fonoteca Nacional está elaborando su Programa de Trabajo con base en la identificación de tres riesgos: Sistema de procesamiento y almacenamiento masivo digital saturado y obsoleto, materiales sonoros ingresados con deterioro químico o biológico convertidos en focos de infección y pérdida de documentos sonoros únicos.</p> <p>La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural realizó el programa de trabajo 2019 para el Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial y se elaboró el programa de trabajo 2019 para atender los inmuebles censados a través del Programa Nacional de Reconstrucción.</p> <p>Por su parte, el Centro de la Imagen contó con el apoyo de la DCSMPC para la inspección del inmueble que ocupa con el objetivo de mostrar las necesidades de mantenimiento que presenta el inmueble y desarrollar en conjunto una estrategia y programa de trabajo que permita atenderlas y resolverlas, en particular, las relativas al resguardo de los acervos y equipamiento de los espacios.</p>	<p>LOGROS</p> <p>Para el Centro de la Imagen fue un logro la visita del Arq. Arturo Dalandiano, el 14 de marzo de 2019 en donde se realizó un primer recorrido, específicamente de los espacios actualmente destinados al resguardo del Acervo.</p> <p>DIFICULTADES</p> <p>No se pudo realizar el programa de trabajo de FOREMOBA debido al concluir el tercer trimestre no se habían publicado las modificaciones a las Reglas de Operación y por ende, no se publicó la Convocatoria.</p> <p>Para la protección de los documentos sonoros, es necesario priorizar la atención de contar con capacidad física para la digitalización de los documentos.</p>	<p>231 Detección de riesgos e informes, Fonoteca</p> <p>232 Programa de trabajo de Sitios y Monumentos</p> <p>233 Revisión de instalaciones del Centro de la Imagen</p>		Se valida el avance reportado. Se solicita informar si aun con las dificultades para la elaboración y presentación oportuna del programa de trabajo de FOREMOBA, la Secretaría estará en posibilidades de cumplir con la implementación al 100% de la acción de control en el periodo comprometido.

SECRETARÍA DE CULTURA
CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL OIC AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTAR 2019
PRIMER TRIMESTRE 2019
ANEXO DEL OFICIO OIC.48. TOIC/0315/2019

RIESGO	No. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	Dificultades y logros del periodo	Listado de evidencia	% de avance	COMENTARIOS DEL OIC
Bienes inmuebles administrados de forma deficiente	3.1	Inventario desactualizado de bienes.	Elaboración de un Plan de trabajo para la regularización de los inmuebles, señalando actividades, responsables y fechas de realización.	Inventario de bienes actualizado.	En el primer trimestre, se actualizaron datos de los inmuebles en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) por las siguientes acciones: alta del inmueble denominado "Estela de Luz", baja del inventario del inmueble "Casa Requena" y sigue en procedimiento la baja de 5 inmuebles utilizados como bibliotecas por el Gobierno de la Ciudad de México. De igual forma, se solicitó al INDAABIN copia certificada de los inmuebles propiedad de esta Dependencia. Por otra parte, la organización del archivo de los expedientes de los inmuebles de esta Secretaría está por concluirse.	Debido a la carga de trabajo del área, se ha dedicado poco tiempo a la organización del archivo.	3.1.1 Acuse electrónico norma vigésimo tercera NFPSIIFP 3.1.2 Oficio NDGA-DRMSG-0011-2019 3.1.3 Captura de pantalla de validación de inmuebles 3.1.4 Oficio DGA-0560-2019, Bibliotecas 3.1.5 Oficio DGA-112-2019, Información INDAABIN	40%	Se valida el avance reportado.
	3.2	Falta de certeza jurídica en la administración de los bienes.	Regularización de los bienes inmuebles responsabilidad de la Secretaría de Cultura.	Plan de Trabajo para la regularización de inmuebles.	Se realizó un Plan de Trabajo para la regularización, actualización e integración de los expedientes de los Inmuebles administrados por la Secretaría de Cultura; queda pendiente su formalización.	Ninguna	3.2.1 Plan de Trabajo	25%	Se valida el avance reportado. Sin embargo, con base en la descripción de las acciones realizadas en el periodo que se reporta, específicamente a lo concerniente a la formalización del Plan de Trabajo; no se omite señalar que, en éste, se identifican fechas vencidas para el cumplimiento de las actividades comprometidas, desde el pasado 2018, por lo que se sugiere revisarlo y efectuar los ajustes necesarios previo a su autorización y formalización.
	3.3	Incumplimiento de la normatividad en materia de administración de bienes.	Capacitación del personal que interviene en la administración de los bienes inmuebles.	Evidencia de la capacitación del personal que interviene en la administración de los bienes inmuebles.	Se solicitará al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales una capacitación para el personal que labora en la Subdirección de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	NA	Ninguna	0%	Se valida el avance reportado. Se sugiere mostrar para el segundo trimestre, evidencia de las acciones que garanticen que el personal responsable del tema será capacitado oportunamente, con el propósito de que dispongan de los elementos suficientes para cumplir satisfactoriamente con las demás actividades comprometidas, a efecto de reducir los riesgos que propicien tener bienes inmuebles administrados de forma deficiente.

SECRETARÍA DE CULTURA
CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL OIC AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTAR 2019
PRIMER TRIMESTRE 2019
ANEXO DEL OFICIO OIC.48. TOIC/0315/2019

RIESGO	NO. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	Dificultades y logros del periodo	Listado de evidencia	% de avance	COMENTARIOS DEL OIC
Mecanismos de control y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos implementados ineficazmente	4.1	Evidencias documentales de la información reportada por las Unidades Responsables deficientes o inexistentes.	Revisión y en su caso alineación de los indicadores con las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	Indicadores de las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	Se convocó por correo electrónico a las 30 Unidades Administrativas, Responsables y a los Organismos Coordinados de la Secretaría de Cultura a reuniones de trabajo del 4 al 15 de marzo de 2019, para revisar la programación establecida y modificaciones de metas 2019, a fin de analizar las propuestas de nuevas estructuras programáticas de datos y determinar que programas sustantivos continúan. Las nuevas estructuras programáticas servirán de base para la elaboración del Programa Sectorial de Cultura e indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la presente administración.	Ninguna	4.1.1 Correos de convocatorias a reuniones 4.1.2 Listas de asistencia a reuniones 4.1.3 Correos de envío de minutos de reuniones de trabajo	33	Se valida el avance reportado. Se recomienda para el segundo reporte de avances trimestral, cuidar la ponderación en el porcentaje acumulado, dado que el 33% se considera un algo elevado, si tomamos en cuenta que las actividades reportadas corresponden únicamente a las reuniones de trabajo celebradas, sin que se mostraran los acuerdos o el avance específico de la acción de control, la cual está enfocada a la revisión y en su caso, alineación de los indicadores con las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.
	4.2	Falta de certeza de la información reportada por las áreas responsables	Revisión, actualización o elaboración de una guía que incluya formatos homologados para elaborar los informes de desempeño y que establezca con claridad los tramos de control.	Guía para elaborar los informes de desempeño.	En el primer trimestre se realizó la actualización de las Guías para el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y para el SISC 2019, de igual forma, se elaboró la Guía de Reprogramación de Metas 2019. Las Guías se encuentran en revisión para su formalización.	Resta la formalización de las Guías.	4.2.1 Propuesta de Guía de la MIR 2019 4.2.2 Propuesta de Guía para el SISC 2019 4.2.3 Propuesta de Guía de Reprogramación de metas 2019	50	Se valida el avance reportado, sin embargo, se recuerda que la fecha en que se llevarán a cabo las actividades informadas deberán corresponder al trimestre que se reporta.
	4.3	Indicadores de medición de las estrategias y objetivos del Plan Cultura desalineados.	Revisión y en su caso alineación de los indicadores con las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	Indicadores de las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	Se encuentra en proceso la propuesta de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 -2024; en él se incluirá el objetivo y estrategias de la Secretaría de Cultura, alineado al objetivo de Bienestar. Una vez publicado el PND 2019 -2024, se establecerá el plazo para la elaboración del Programa Sectorial de Cultura 2019 -2024, en el cual se alinearán los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como los indicadores de gestión de la actual administración. No obstante, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los cuatro programas presupuestales 2019 registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	Se está a la espera de la publicación del PND.	4.3.1 MIR 2019	25	Se valida el avance reportado. Es importante revisar y en su caso, realizar los ajustes pertinentes de las acciones de control y los medios de verificación propuestos para los factores de riesgos 4.1 y 4.3, dado que son similares entre sí.